

ACUERDO 006 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



**E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ**

**ACUERDO 006 de 2024
(23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.

Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras".

Que, la Resolución No. S2023060353448 de la Secretaría de Hacienda Departamental, en su Artículo 1º contempla, "Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este. Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción del mismo basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca."

Que, en la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023 mediante el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024, no se incluyó en el presupuesto de ingresos la Disponibilidad Inicial, por tanto, es necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:



ACUERDO 006 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



Gastos aprobado para la vigencia 2024, los saldos registrados en la caja, cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad a diciembre 31 de 2023.

Que, los saldos registrados en la caja, bancos e inversiones temporales a diciembre 31 de 2023 culminaron en QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN M/L (\$577.759.141), según copia del boletín de tesorería, el cual contempla los saldos en la caja y bancos a 31 de diciembre de 2023.

En los recursos de caja y bancos se encuentran recursos de estampillas (\$152.930.000), los cuales fueron girados a final del mes de diciembre de 2023, los cuales no se han podido ejecutar por falta de esta incorporación con destinación específica para pago de pasivos (medicamentos y MMQ). Los recursos restantes se utilizan para cubrir pagos de vigencia anterior.

Que se encuentra en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario en favor de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$519.611.127)

En atención a lo expuesto, es necesario incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la vigencia 2024 el valor descrito anteriormente y con destinación específica, por lo tanto, el Gerente de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN M/L (\$577.759.141)**, en los siguientes conceptos.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	\$ 577.759.141
1.0	Disponibilidad Inicial	\$ 577.759.141
1.0.01	Caja	\$ 5.507.552
1.0.02	Bancos	\$ 572.251.589
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 577.759.141

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN M/L (\$577.759.141)**, en los siguientes conceptos del gasto.



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

ACUERDO 006 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 577.759.141
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 397.759.141
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 397.759.141
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 397.759.141
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 397.759.141
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.008.802	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR, ABOGADO, OTROS)	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.008.802-3	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR, ABOGADO, OTROS) VIGENCIA ANTERIOR	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 297.759.141
2.1.2.02.009.902	SERVICIOS PERSONALES (PERSONAL ASISTENCIAL)	\$ 90.000.000
2.1.2.02.009.902-3	SERVICIOS PERSONALES (PERSONAL ASISTENCIAL) VIGENCIA ANTERIOR	\$ 90.000.000
2.1.2.02.009.906	SERVICIOS DE AGREMIACIÓN	\$ 207.759.141
2.1.2.02.009.906-3	SERVICIOS DE AGREMIACIÓN VIGENCIA ANTERIOR	\$ 207.759.141
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 180.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 180.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 180.000.000
2.4.5.01.03.301	MEDICAMENTOS	\$ 110.000.000
2.4.5.01.03.301-3	MEDICAMENTOS VIGENCIA ANTERIOR	\$ 110.000.000
2.4.5.01.03.302	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 70.000.000
2.4.5.01.03.302-3	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 70.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 577.759.141

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L (\$519.611.127) Que se encuentra en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario en favor de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Itagüí, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2024.

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR

Presidente
Junta Directiva

RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN

QUINTERO
Secretario

Proyectó	Revisó	Visto Bueno
Ferney Banquet Algarín Líder de Presupuesto	Luis Fernando Cadavid Tejada Jefe Oficina Jurídica	Lina Marcela Montoya Rodas Subgerente General

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en: